

REGLAMENTO TORNEO NACIONAL DE LA ABOGACIA 2025.

CAPÍTULO PRIMERO De los Participantes

Art. 1) Podrán intervenir los equipos integrados por Profesionales del Derecho (Abogados, Procuradores y Escribanos Abogados) que acrediten su calidad de tales, mediante certificación expedida por el Colegio y/o Universidad, título bachiller universitario en derecho expedido por la UBA y/o la denominación que recibiere el título de procurador, según la Universidad que lo expida y/o foro pertinente y/o certificado de título en trámite de la Universidad respectiva, presentación de la credencial habilitante junto con su Documento de identidad, ante la Comisión Organizadora, en la oportunidad de la inscripción correspondiente y a la iniciación de cada partido.- Para el caso de jugadores que no sean miembros del colegio por el que participan, por tratarse de profesionales del derecho que se desempeñen en otra función (Escribanos Abogados, Jueces, Secretarios, Abogados no matriculados, Procuradores) deberán acompañar certificación de la autoridad correspondiente que avale su condición, como también la matrícula correspondiente o copia certificada del título profesional y el documento de identidad.-

Art. 2) Los Colegios profesionales que presenten dos (2) o más equipos dentro de una misma categoría, serán independientes entre sí, y deberán distinguirse con el agregado de una letra del abecedario (Ej. A, B, C, etc.).-

Art. 3) Cada equipo participante deberá tener como mínimo diez (10) jugadores inscriptos en la lista de buena fe, y máximo de veinte (20) jugadores.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la inscripción

Art. 4) Hasta el día 17/03/25 los participantes del Torneo deberán inscribirse como equipos vía mail a la dirección infoacademicas@cpacf.org.ar y completar los requisitos de inscripción del art. 5, informando el Colegio de Abogados al que representan y designando un delegado y Sub-Delegado, quienes serán las personas habilitadas para presentar la documentación del equipo al acreditarse y en cada partido. Hasta el día 20/03/25 los equipos inscriptos, tendrán plazo para cargar la “Lista de Buena fe en el mail antes indicado. Vencido el plazo mencionado precedentemente, las participantes no podrán modificar la lista de buena fe.

Art. 5) A tales fines, la “Lista de Buena Fe” contendrá el nombre de los participantes, con los datos de todos los jugadores y miembros del cuerpo técnico que la integran (Nombre Completo, Profesión o Actividad, Edad, Número de Documento Nacional de Identidad, Matrícula, Obra social o prepaga). Asimismo, el día de acreditación se deberá remitir vía mail, la Lista de Buena Fe impresa en hoja A4, debidamente certificada por el Colegio representado, junto con las copias de los DNI, de los carnets habilitantes o copia certificada de título, o certificación que acredite la condición del art 1, (sin perjuicio de que sus originales deban ser exhibidos en oportunidad de disputarse cada partido al suscribir la planilla correspondiente), copia de carnets de Obra social o medicina prepaga de cada participante y un deslinde de responsabilidad firmado por todos los inscriptos, dispuesto por el Colegio organizador. Está

expresamente prohibido que un mismo jugador integre dos (2) o más listas de buena fe.

Art. 6) A los fines de la inscripción de cada equipo, se ha establecido como fecha límite el día 17/03/25, siendo esta fecha improrrogable y debiéndosela tener como plazo fatal de inscripción. No se admitirán inscripciones vencida la fecha antes mencionada. El valor de inscripción de cada equipo es de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil).

El pago de la inscripción se hará mediante pago telefónico en el 6077-7600 en los canales habilitados por el CPACF de lunes a viernes de 7.30 a 16.00 hs., vía tarjeta de crédito o por Transferencia bancaria (BANCO NACIÓN – SUCURSAL 89 – TRIBUNALES / CTA. CTE. PESOS Nº 008902500063/22 / CUIT: 30-61151835-4 / CBU: 0110025920002500063220. Tener en cuenta: El comprobante de pago se confeccionara una vez se vea reflejada la Acreditación en nuestros Extractos Bancarios - En el transcurso de entre 48 a 72 Hs. de días hábiles.

Recuerde por favor remitir el correo con el comprobante de transferencia a tesoreria@cpacf.org.ar indicando en un breve texto la entidad a la que representa y lo que desea abonar.

Una vez abonado remitir el comprobante de dicho pago a la casilla infoacademicas@cpacf.org.ar con la información sobre el monto total abonado, el Colegio de Abogados y/o Asociación que representa, ciudad y provincia, nombre y apellido del delegado y subdelegado, nombre del equipo, nombre y apellido, DNI de cada participante, edad de cada participante, fecha de nacimiento, apto médico 2025, cobertura médica que posea, número de teléfono de referencia, copia del comprobante de dicha operación para realizar el recibo correspondiente, que se remitirá oportunamente.

Art. 7) La inscripción al campeonato supone la adhesión a todos y cada uno de los términos de este Reglamento y al Código de Faltas. Bajo ninguna circunstancia se podrá modificar la lista de buena fe presentada al momento de la inscripción en el Torneo, y el equipo que utilizare en el partido a un jugador en contraposición a lo establecido automáticamente perderá los puntos en disputa, previa constatación de tal circunstancia por los veedores del torneo y Tribunal de Disciplina Deportiva.

CAPÍTULO TERCERO

De la Asamblea Anual de Delegados

Art. 8) La Asamblea Anual de delegados tendrá lugar el día 18 de marzo de 2025, a las 19 horas vía plataforma ZOOM/MEET. Participarán de la misma, exclusivamente los Delegados y Sub-delegados por equipo, debidamente acreditados como tales ante la Comisión Organizadora, a los fines de la participación en la Asamblea. Dicha Asamblea es la máxima autoridad del Campeonato y tendrá como Presidente al Representante del Comité Organizador quien tendrá facultad de definir cuestiones tratadas en caso de empate. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos presentes uno (1) por cada delegación (equipo).

Art. 9) En la Asamblea Anual de delegados se realizará el sorteo del fixture, de conformidad con la cantidad de equipos participantes, respetándose los siguientes puntos: a) la disputa de por lo menos tres (3) partidos por equipo participante; b) designación de las cabezas de zonas que se realizará de la siguiente manera: b.i) A elección de la Comisión Organizadora para mejor desarrollo del torneo. b.ii) resultando primer cabeza de serie en cada una de las categorías los equipos del colegio anfitrión y luego de acuerdo a los equipos que salieron campeón o de mejores puestos obtenidos en anteriores campeonatos, comenzando por el torneo inmediato anterior y

así sucesivamente; c) integración de las zonas por sorteo, evitando que equipos del mismo colegio integren la misma zona. En caso de darse esta circunstancia en el sorteo de una zona, inmediatamente ése equipo pasará a la zona siguiente y se sorteará otro equipo para aquella; d) la designación de fechas, horarios y canchas en que se llevará a cabo la competencia.

Art. 10) En dicha oportunidad se designará la integración del Tribunal de Disciplina, el que contará con un mínimo de cinco (5) miembros titulares, uno de los cuales será propuesto por el Colegio Organizador y los restantes por las delegaciones participantes. (dos por los equipos masculinos y dos por los equipos femeninos)

CAPÍTULO CUARTO

De la forma de disputa del torneo

Art. 11) El torneo se desarrollará en tres fases: Clasificatoria, Semifinal y Final

Art. 12) La fase clasificatoria se jugará en zonas, según lo establecido en el art. 9. Los equipos de cada zona se enfrentarán entre sí en una sola ronda, clasificando a la siguiente fase los equipos que obtengan el primer y segundo lugar en cada zona. Para determinar las posiciones de cada zona se procederá de la siguiente manera, con la prioridad aquí establecida: a) por suma de puntos; b) por mejor diferencia de gol; c) resultado del partido entre equipos empatados (de haberse realizado); y d) sorteo. Los partidos de esta fase no podrán terminar en empate. Si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado es un empate, se jugará un tiempo suplementario para definir al ganador

Art.13) Etapa Semifinal: El primero de una zona vs. el segundo de la otra de acuerdo a la cantidad de equipos participantes. Los equipos perdedores jugarán entre si un partido por el tercer y cuarto puesto.

Art. 14) Final: Equipos ganadores de la semifinal.

Art. 15) La totalidad de los encuentros tendrá una duración de cuatro cuartos de 10 minutos cada uno con tiempo neto en el caso de categoría masculino. En la categoría femenino se jugarán partidos de cuatro cuartos de 8 minutos con tiempo neto. En caso de tiempo suplementario se llevará adelante dos mitades de 8 minutos con tiempo neto cada una.

Art. 16) Los equipos deberán presentarse con la indumentaria completa, camiseta numerada, pantalón corto, respetándose pequeñas variaciones que no impidan el normal desempeño del partido a criterio del juez interviniente. - Si a criterio del árbitro del encuentro debe alguno de los equipos cambiar las camisetas para evitar confusión, se realizará por sorteo, debiendo en consecuencia cada equipo tener una indumentaria alternativa.

Art. 17) El horario establecido para la iniciación de cada partido, deberá respetarse indefectiblemente y cumplirse en forma estricta a los fines de cumplir con las pautas de desarrollo del torneo, y sólo se admitirá una tolerancia de quince (15) minutos para el primer horario matutino.- El árbitro del encuentro y veedores del torneo verificarán tal circunstancia y darán por perdido el partido al equipo que no se encuentre en condiciones de disputar el partido a la hora fijada, procediéndose formalmente al inicio y finalización del encuentro en el mismo acto.

Art. 18) FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS: Estará a cargo de la comisión designada a tal efecto, quienes estarán debidamente identificados. Media hora antes de cada encuentro, deberá estar a disposición de cada equipo una planilla de fiscalización en la cual se consignará nombre y apellido, tipo y número de documento,

número de matrícula profesional y su firma. Dicha planilla deberá ser entregada a los integrantes de la Comisión conjuntamente con el documento de identidad y el carnet profesional a los fines de una correcta identificación y evitar acciones antideportivas. En caso de existir duda respecto de la identidad del jugador los veedores de cada encuentro resolverán al respecto, dejando la debida constancia. Ambos equipos podrán ejercer el derecho de controlar la documentación relacionada precedentemente. Los veedores del encuentro tendrán en su poder la lista de buena fe oportunamente presentada por cada equipo a disputar el mismo, a los fines de su coincidencia con los que se anoten en las planillas mencionadas.

Art. 19) La comisión organizadora designará veedores para cada partido, los cuales certificarán los informes finales de los mismos. El veedor deberá firmar, conjuntamente con el árbitro, los informes finales de cada partido, los que deberán contener los aspectos salientes del desarrollo del juego.

Art. 20) En la ronda clasificatoria, si un partido no se disputa por cualquier razón prevista en este reglamento, incluyendo la cesión de puntos de uno de los equipos, se considerará como partido ganado para el equipo contrario con un resultado de 20 (veinte) puntos a cero (0). Lo mismo se aplicará en casos de partidos suspendidos o terminados donde se decida que un equipo pierda los puntos, independientemente del resultado en el momento de la suspensión o finalización. Si se sancionara a un equipo que estuviere perdiendo un encuentro suspendido se mantendrá el resultado logrado en el campo de Juego. Si un equipo no se presenta al campo de juego con un mínimo de siete (7) jugadores, transcurridos quince (15) minutos del horario fijado para el inicio del partido, perderá los puntos automáticamente. El equipo que se haya presentado a tiempo ganará el partido con un resultado de veinte (20) puntos a cero (0). El equipo que no se presente será descalificado. En el supuesto de que ninguno de los dos equipos se presentare a disputar su partido en el horario fijado, incluida la tolerancia, ambos equipos perderán los puntos, computándose cero (0) a favor y veinte (20) puntos en contra para cada uno de ellos, quedando automáticamente descalificados

Art. 21) De acuerdo a la cantidad de equipos participantes en el torneo, será la cantidad de zonas e integrantes de las mismas, como así los clasificados a la ronda final.

Art. 22) Bajo ninguna circunstancia podrá ser modificada, total o parcialmente, la lista de buena fe presentada antes del inicio del torneo.

CAPÍTULO QUINTO

De las categorías

Art. 23) El Campeonato se disputará en la categoría Libre, tanto en la rama Masculina como en la Femenina. En esta categoría, podrán participar jugadores sin límite de edad.

CAPÍTULO SEXTO

De las situaciones no previstas

Art. 24) Toda situación no prevista en el presente Reglamento o Código de Faltas será resuelta por cinco miembros de la Comisión Organizadora y cuatro delegados sorteados especialmente para el caso, debiendo excluirse el integrante del equipo que

formalice la petición o que se encuentre involucrado en la situación no prevista y que amerite resolución.

BANCO NACIÓN – SUCURSAL 89 – TRIBUNALES / CTA. CTE. PESOS Nº 008902500063/22 /
CUIT: 30-61151835-4 / CBU: 0110025920002500063220

Tener en cuenta: El comprobante de pago se confeccionara una vez se vea reflejada la Acreditación en nuestros Extractos Bancarios - En el transcurso de entre 48 a 72 Hs. de días hábiles.

Recuerde por favor remitir el correo con el comprobante de transferencia a tesoreria@cpacf.org.ar indicando en un breve texto la entidad a la que representa y lo que desea abonar.